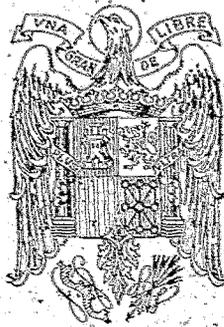


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO

Dando facilidades para la incorporación a los trabajos en las minas de carbón al personal movilizado especializado en trabajos mineros de cualquier clase o similares.

La necesidad, cada vez más apremiante, de aumentar la producción de carbón exige que se modifique y amplíe el régimen de excepción que los Decretos de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos y trece de abril del corriente año señalaban para ser aplicado al personal que en el momento de su incorporación a filas estuviese trabajando en las minas.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Ejército e Industria y Comercio y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El personal de los reemplazos actualmente llama-

dos a filas o que sean llamados en lo sucesivo y que, en el momento de su incorporación, estuviese realizando sus trabajos durante un plazo superior a tres meses en las minas de carbón como picadores, vagoneros, entibadores, ramperos, capataces, vigilantes, barrenistas, ayudantes de barrenistas, ayudantes de picador, ayudantes de entibador, camineros, ayudantes de camineros, caballistas y peones especialistas de interior, quedarán, a petición de los interesados, exceptuados del servicio activo en tanto continúen trabajando en los citados oficios.

Artículo segundo.—El personal de los reemplazos actualmente movilizados y que, en el momento de haber realizado su incorporación a filas, llevaran más de tres meses realizando trabajos mineros en minas de cualquier clase y trabajos similares, como túneles, pozos, canales, canteras y otros análogos, quedará exceptuado del servicio activo, a petición de los mismos y con carácter pro-

visional, si son admitidos al trabajo en las minas de carbón.

Artículo tercero.—Todo el tiempo que dure la excepción a que se refieren los dos artículos anteriores, se contará como servicio en filas, para todos los efectos.

Artículo cuarto.—Por los Ministerios del Ejército e Industria y Comercio se dictarán las disposiciones que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento y ejecución de lo que en este Decreto se dispone.

Artículo quinto.—Quedan derogadas las disposiciones dictadas sobre el particular en cuanto sus preceptos se opongan a los contenidos en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O del Estado núm. 263.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Destinos

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. número 108), y a propuesta de su General Director, he resuelto que el coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Armando Gómez Pérez, retirado por Orden de 11 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 205), continúe en dicho Centro prestando sus servicios como profesor de lengua italiana.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería de la Escala complementaria al capitán de la citada Escala y Arma D. Teodoro Ausín González, con destino en la Caja de Recluta núm. 48, correspondiéndole la antigüedad en su nuevo empleo de 17 de marzo de 1945, colocándose en el escalafón de su Escala a continuación del comandante de la Escala complementaria D. José Pons Escala, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en

el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Enrique López Aragón, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Por haber causado baja en el Ministerio del Aire por Orden de 6 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 207), el alférez provisional de Infantería D. Mariano de las Peñas y de la Peña, que da en la situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Causan baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el régimen interior de la misma, los Caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), quedan licenciados por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Conde Soto, del reemplazo de 1932.

Alférez de complemento de Infantería D. Luis López Rodríguez, del reemplazo de 1932.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por haberse licenciado voluntariamente y con arreglo al párrafo segundo del apartado C) del artículo 1.º de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), el Caballero Oficial cadete de la misma teniente provisional de Infantería D. Alfonso Álvarez Comín, perteneciente al reemplazo de 1938, y de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la precitada Orden, queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, pasando a formar parte de la Escala de

complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el régimen interior de la misma, el Caballero oficial cadete, teniente provisional de Milicias, D. Pedro Fernández Pascual, perteneciente al reemplazo de 1926, y de acuerdo a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), ingresa en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad, pasando a la situación de licenciado en que se encuentra su reemplazo.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Queda sin efecto el ascenso a teniente auxiliar del Arma de Infantería del brigada D. Miguel Fernández Pardo, a cuyo empleo fué promovido por Orden de 4 de septiembre de 1945 (D. O. número 200), por haberse comprobado que se hallaba procesado, quedando con el empleo de brigada y en igual situación.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

La Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 211), anunciando vacantes para alféreces eventuales de complemento, con el fin de realizar prácticas reglamentarias, se entenderá aclarada en el sentido de que los que tengan la carrera de Aduanas o Comercio, podrán concurrir indistintamente las vacantes que en el apartado segundo de dicha Orden se anuncian para los Cuerpos de Intervención Militar e Intendencia.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

CABALLERÍA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 18 de junio último

timo (D. O. núm. 142), para cubrir, en comisión, dos vacantes de teniente de Caballería, profesores de la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación de dicha Arma, se destina con carácter forzoso al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Marcelino Arias Castañón, del Regimiento de Cazadores de Talavera, núm. 13.

Madrid, 19 de septiembre de 1945.

DÁVILA

ARTILLERIA

Mandos

Designado para asistir al Curso de Mandos Superiores de la Escuela Superior del Ejército, según Orden de 16 de julio de 1945 (D. O. núm. 158), el coronel de Artillería D. Jesús Quiroga Losada, jefe del Regimiento de la propia Arma núm. 23, he designado para el mando en comisión de dicho Regimiento, durante el tiempo de duración de aquel curso, al coronel de Artillería don Luis Cerdó Pujol, destinado en la Jefatura de Artillería del III Cuerpo de Ejército.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de julio último (D. O. núm. 149), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, auxiliar de profesor del Grupo de Matemáticas, al capitán de Artillería D. Fausto Utrilla Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 23 provisional.

Madrid, 19 de septiembre de 1945.

DÁVILA

A propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias, queda sin efecto el destino al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni (Sahara), del soldado del Regimiento de Artillería núm. 8 Pedro María Pérez Muñoz, causando alta en las fuerzas con haber del citado Regimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar, ha falle-

cido el día 10 del corriente mes en la plaza de Santofía, el capitán de Artillería D. José de Acha y Urioste, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Cesa en concepto de agregado como auxiliar de las clases prácticas de la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, el sargento de Artillería D. Modesto García González, el que deberá efectuar con urgencia la incorporación a su destino del Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 19 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la octava Región Militar, con residencia en La Coruña, a partir del día 1 del corriente mes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Mamerto Vecino Franco, del Regimiento de Artillería número 75, tercer Grupo, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Vista la instancia promovida por el teniente de Artillería D. Federico Sánchez García, en situación de retirado, según Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), en súplica de que se le conceda el empleo de capitán, por creer reuña las condiciones prevenidas, con anterioridad a la fecha de su retiro, este Ministerio, una vez comprobado que el teniente de referencia tenía cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso el día 18 de julio de 1936, con arreglo a la legislación vigente, ha resuelto conceder al interesado el empleo de capitán de Artillería con antigüedad de 20 de marzo de 1937, quedando ampliada en este sentido la Orden de retiro a que antes se hace mención y continuando en la misma situación de retirado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 23), se declara apto para el ascenso y es promovido al empleo de teniente de la Escala Auxiliar de Artillería, con antigüedad de 1 de enero de este año, al brigada D. Fernando Hurtado Hurtado, del Regimiento de Artillería núm. 18, pasa a la situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, continuando prestando sus servicios en concepto de agregado en el citado Cuerpo. Se coloca en el Escalafón a continuación de D. Joaquín Peris Albalat y le corresponde cubrir plaza de capitán.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasan a la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar los auxiliares de Obras y Talleres del C. A. S. E. (Mecánicos Automovilistas), D. Emilio Granda Suárez y D. Raimundo García Suárez, de la Fábrica de Armas de Oviedo, quedando con el derecho preferente que concede el artículo 18 de la misma Orden.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 3 de julio último (D. O. número 149), y en armonía con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se destina, con carácter forzoso, a la Academia de Intendencia, en vacante de su empleo, profesor del Primer Grupo, al capitán de Intendencia D. Ansel Marín del Rey, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 19 de septiembre de 1945.

DÁVILA

INTERVENCIÓN

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 24 de julio último (D. O. núm. 167), para cubrir una vacante de capitán interventor en la Intervención Delegada de la Zona Sur del Protectorado (Cabo Juby), se

destina al capitán de Intervención Militar D. José Mestres Navas, de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Melilla, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo, del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 19 de septiembre de 1945.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Licenciamientos

(Por hallarse comprendido en la Orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y complementarias, se concede el licenciamiento al teniente médico asimilado D. Juan López del Moral, el cual quedará en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar y que ha de ser cubierta por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en la mencionada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario al expresado Centro, debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo las peticiones el personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo que dispone la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso dos vacantes de oficial de Oficinas Militares existentes en la Fábrica de Artillería de San Felip de Llobregat.

Las instancias de los solicitantes deberán ser remitidas por conducto reglamentario al expresado Centro dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, anticipando obligatoriamente por telégrafo sus peticiones los

residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el capitán general de Canarias falleció el día 10 del mes actual en Las Palmas el capitán de Oficinas Militares con destino en el Parque de Intendencia de dicha plaza don Eloy Marín Castro.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de agosto último (D. O. núm. 181), para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar dos vacantes de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, se destina a los tenientes de Oficinas Militares D. Florián Benito Hernández y D. Constantino Alvarado Montero, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 19 de septiembre de 1945.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publican a continuación las vacantes que han de ser cubiertas, por elección, en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la referida Orden, y por conducto reglamentario remitirán sus solicitudes al General Jefe de aquella Casa Militar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telégrafo, documentándolas con la copia íntegra de sus filiaciones y su Hoja de castigos, así como de certificado médico y de talla.

Relación de vacantes

Dos de sargentos conductores de automóviles para la Compañía Motori acta y de Transmisiones.

Una de sargento para la Sección de Motoristas,

que podrán ser cubiertas por los de dicho empleo de cualquier Arma o Cuerpo pertenecientes a Automovilismo que reúnan las condiciones necesarias y que se hallen en posesión del título de la especialidad que soliciten.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a concurso tres vacantes de teniente de Artillería de la Escala activa, existentes en la Dirección General de Industria y Material (para el Polígono de Experiencias «Castillo»).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 19 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando del 40 Tercio de la Guardia Civil al coronel de dicho Cuerpo D. Joaquín España Cantos, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.

DÁVILA

He designado para el mando de la 140 Comandancia de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo don Fidel de la Hoz Muñoz, actualmente con destino en la Plana Mayor del 31 Tercio.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino.

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publica a continuación la vacante que ha de ser cubierta, por elección, en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la referida Orden, y por conducto reglamentario remitirán sus solicitudes al General Jefe de aquella Casa Militar, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telegrafo, documentándolas con copias de la filiación, Hoja de castigos y de hechos.

Vacante

Una de sargento de la Guardia Civil para la Compañía de dicho Cuerpo, que podrá ser cubierta por los de dicho Cuerpo y empleo que reúnan las condiciones necesarias.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Intervención General
del Ejército****VARIAS ARMAS****Señalamiento de sueldos y haberes**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942

(D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo de Banda Juan Penes Ibars, del Regimiento Vizcaya núm. 21; sueldo de sargento a partir del 1 de octubre de 1945. (Norma segunda, apartado F.)

Cabo músico José Pérez Hernández, del Regimiento La Victoria núm. 28; sueldo de sargento a partir del 4 de agosto de 1945. (Norma segunda, apartado F.)

Cabo de Banda Gerardo García Arias, del Regimiento Burgos núm. 36; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir del 4 de septiembre de 1945. (Norma segunda, apartado E.)

Otro, Manuel Carrero Simón, del Regimiento Murcia núm. 42; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir del 1 de septiembre de 1945. (Norma segunda, apartado C.)

Cabo músico Ricardo Brito Paz, del Regimiento de Tenerife núm. 49; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de enero de 1946. (Norma segunda, apartado B.)

Cabo de Banda Francisco Miguel Borraz, del Regimiento Bailén núm. 60; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1945. (Norma segunda, apartado E.)

Caballería

Cabo remontista Francisco López Ruge, del Depósito de Recría y Doma de

Ierez; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1945. (Norma segunda, apartado D.)

Otro, José Estacio Sánchez, del ídem; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1945. (Norma segunda, apartado D.)

Otro, Manuel Rechi Rodríguez, del ídem; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1945. (Norma segunda, apartado E.)

Otro, José Sánchez García, del ídem; sueldo de sargento a partir del 1 de noviembre de 1945. (Norma segunda, apartado F.)

Otro, José Rodríguez Ulines, del ídem; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1945. (Norma segunda, apartado E.)

Otro, Ramón Ortiz Ramírez, del ídem; sueldo de sargento a partir del 1 de noviembre de 1945. (Norma segunda, apartado F.)

Artillería

Cabo de Banda Juan Roa González, sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1945. (Norma segunda, apartado B.)

Sanidad Militar

Cabo de Banda Pedro Domínguez Villa, del Grupo núm. 9; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1945. (Norma segunda, apartado B.)

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

DÁVILA

ADQUISICIONES - CONCURSOS**FABRICA NACIONAL DE ARMAS
DE LA CORUÑA**

Necesitando adquirir esta Fábrica 14 máquinas fresadoras horizontales automáticas modelo "Pratt-Whitney", con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Jefatura del Detall, se hace público por el presente anuncio a fin de que todas las casas o fabricantes a quienes pueda interesar dirijan sus ofertas, bajo pliego cerrado al teniente coronel jefe del Detall, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

La Coruña, 17 de septiembre de 1945.

Núm. 1072

P. 1—1

ZONA RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 45. LUGO.

Necesitando esta Zona ficheros necesarios para 100.000 fichas, tamaño 10 de alto por 15 de base, preferibles metálicos y en varios muebles, para su mejor manejo y adaptabilidad a las distintas dependencias, se saca a concurso para todos aquellos a quienes pueda interesar formulen sus ofertas en sobre cerrado al teniente coronel jefe del Detall, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El pliego de condiciones se encontrará a disposición de quien le interese en la oficina de esta Unidad, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Lugo, 19 de septiembre de 1945.

Núm. 1.076

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de octubre próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta las once horas del próximo día 26 y por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento. En caso de no recibir ofertas se requerirá nuevamente la Junta el día 29.

Oviedo, 19 de septiembre de 1945.

Núm. 1.075

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

A V I S O

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 («D. O.» núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros, y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuantos reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO

Se halla a la venta el Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por decreto de 6 de abril de 1943 («D. O.» núm. 136), con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabéticos correspondientes; se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlos, soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que cursa, caso de no-ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

« C O D I G O P E N A L »

Aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 (Apéndice núm. 12 de la COLECCION LEGISLATIVA del mismo año) el Código Penal «Texto refundido de 1944», cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar, más 0,10 pesetas de franqueo, para ser enviado como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno sin dicho requisito, ni tampoco contra reembolso.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar se abstendrán de enviar cantidad alguna, toda vez que por dicho Organismo se les pasará el cargo correspondiente.

LA DIRECCION

DISPONIBLE

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este DIARIO OFICIAL se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1.º de noviembre de 1942, para los anuncios particulares.

Por espacios:

Plana entera...	600,00 pesetas.
1/2 plana...	375,00 »
1/4 de plana...	225,00 »
1/8 de plana...	150,00 »
1/16 de plana...	100,00 »
1/32 de plana...	50,00 »

No se admiten para estas inserciones espacios menores de 1/32 de plana

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, debe dirigirse a la Oficina establecida para ello en la calle de Escosura, 143, segundo B, teléfono 36352, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de «Adquisiciones y Concursos» serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarifados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

JOSE ABARCA SANTOLARIA

Carnes frescas y saladas

Proveedor del Regimiento de Artillería n.º 29

Ramiro el Monje, 12

HUESCA

MELCHOR ZAPATER CEBOLLERO

Vaquería

Proveedor del Hospital Militar



Ronda de la Estación, 10

HUESCA

ARSENIO FERNANDEZ

Pescador frescos recibidos al día

Proveedor del Regimiento de la Plaza

Mercado

HUESCA

DISPONIBLE